

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

# Inscripción de Contratos de Cesión y Contratos de Edición

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite solicitar la inscripción de los contratos de Cesión y de Edición al Departamento de Derechos Intelectuales (DDI) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC).

El **Contrato de Cesión** permite la inscripción de la transferencia o cesion total o parcial de los derechos de autor o derechos conexos.

El **Contrato de Edición**, en tanto, solo entrega los derechos a imprimir, publicar y vender los ejemplares de la obra en las condiciones convenidas.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma web del Centro de Registros Integrados Nacionales (CRIN)**, de manera presencial en la oficina del Departamento de Derechos Intelectuales (Santiago), y por correo postal, siempre y cuando el peso de la obra exceda lo permitido en la plataforma web.

## Detalles

- El **Contrato de Cesión de Derechos** es un contrato por el cual se transfieren los derechos patrimoniales de una obra, prestación artística o contribución conexas a un tercero, de forma total o parcial. Se realiza mediante instrumento público o privado, autorizado ante notario, y se inscribe en el Departamento de Derechos Intelectuales (DDI) en un plazo de 60 días contados desde la fecha de celebración del respectivo acto o contrato de transferencia o cesión (tras autorización ante notaría).
- En el **Contrato de Edición**, el titular del derecho de autor entrega una obra al editor para publicarla mediante su impresión gráfica y distribución, según lo estipulado en la [Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual](#).

## ¿A quién está dirigido?

- Autores chilenos y extranjeros.
- Instituciones públicas y privadas.
- Industrias creativas con domicilio en Chile o el extranjero.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Código de solicitud (o seguimiento), obtenido en la [plataforma web CRIN](#) (Centro de Registros Integrados Nacionales), cualquiera sea la modalidad que utilice para realizar la solicitud de inscripción.
- Copia del contrato autorizado ante notario.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El pago que deberá realizar para obtener la inscripción de un Contrato en el Departamento de Derechos Intelectuales (DDI) es calculado según un porcentaje sobre la Unidad Tributaria Mensual (UTM). El valor de ese porcentaje de la UTM es aplicable al mes en que se recibe el contrato en el DDI o al momento en que dicho pago se realice por vía remota.

Los porcentajes aplicables en relación al valor de la UTM son por cualquier otra inscripción de las contempladas en esta ley: 10%.

El pago por concepto de inscripción puede hacerse:

- En efectivo en las oficinas del DDI.
- A través de un depósito por caja o transferencia electrónica en la cuenta corriente de BancoEstado N° 9002383, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT 60.905.000-4.
- Seleccionando la opción "Tesorería General de la República" al momento de realizar el pago en el formulario en línea.

**Importante:** si requiere conocer el monto de dinero exacto correspondiente a cada porcentaje, escriba a [propiedad.intelectual@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:propiedad.intelectual@patrimoniocultural.gob.cl), o llame al +56 22 997 8345, 22 997 8346, 22 997 8347 o 22 997 8350.

## ¿Qué vigencia tiene?

Según lo estipulado en el respectivo contrato firmado por ambas partes.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "inscribir contrato".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione el tipo de ingreso ([ClaveÚnica](#), RUT, Pasaporte o DNI) y complete sus datos.
4. En la plataforma de inscripciones, elija el tipo de contrato.
5. Acepte el reglamento de inscripción, y haga clic en "enviar".
6. Haga clic en "continuar ahora".
7. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes requeridos (en caso de que sea mayor a 30 MB deberá seleccionar la opción por la cual lo enviará: "presencial" o "postal") y haga clic en "enviar".
8. Si la información es correcta, haga clic en "continuar".
9. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "enviar". Pague o certifique el pago, según la opción elegida.
10. Una vez realizado el pago, recibirá un correo electrónico con las instrucciones para acceder al certificado electrónico de inscripción.
11. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del contrato, la que podrá hacerse efectiva inmediatamente si cumple los requisitos legales.

**Importante:** por un costo adicional, puede solicitar la emisión electrónica del certificado, indicando esta opción al momento de realizar su solicitud de inscripción o cuando lo desee, cancelando solo el valor por la emisión del certificado.

#### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI), ubicada en [Compañía de Jesús 3150, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: inscribir un contrato en el DDI.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del trámite (según la opción que elija).
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del contrato, la que podrá hacerse efectiva inmediatamente si cumple los requisitos legales.

**Importante:** recuerde que debe, previamente, inscribirse en la [plataforma web CRIN](#).



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos para la inscripción de contratos en CRIN hasta obtener el código de solicitud.
2. Envíe los archivos por correo postal en caso de que no pueda cargarlos en la plataforma en línea, indicando el código otorgado por CRIN al Departamento de Derechos Intelectuales, ubicado en calle Compañía de Jesús 3150, Santiago
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de su contrato, la que podrá hacerse efectiva inmediatamente si cumple los requisitos legales.

**Importante:** recuerde que debe, previamente, inscribirse en la [plataforma web CRIN](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/106866-inscripcion-de-contratos-de-cesion-y-contratos-de-edicion>